

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
216° y 167°

Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **161 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **23** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-61744

ESTE FOLIO PERTENECE A:

REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A

Número de expediente: **485-61744**







VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y debe emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha
de emisión:

17-09-2026

Número de
Control:

488-0000-0000

Número de
Trámite:

485.2026.3.2796

Número de
Planilla (PUB):

48500297521

Nombre y Apellido: LUIS ERNESTO FLORES SULVARAN

Número de teléfono: (0412)1294873

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 25343226

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante

Monto en letras:

CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS

Tasa Saren: 51.543,25

CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON

Monto total: 51.543,25

VEINTICINCO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS
DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO
REVISOR

REGISTRADOR/
NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Sello
de la Oficina

Sello y Firma
del Banco



¡Operación Exitosa!



NÚMERO DE REFERENCIA
62604798838

FECHA
17/09/2026 12:02:53PM

DESDE MI CUENTA
Cuenta Corriente **1203**

PLANILLA ÚNICA BANCARIA
48500297521

BENEFICIARIO
LUIS ERNESTO FLORES SULVARAN

IDENTIFICACIÓN
V-25343226

FECHA DE EMISIÓN
17/09/2026

MONTO
Bs. 51.543,25

DESCRIPCIÓN
representaciones universales j





CIUDADANO:

**REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA**

Su despacho.-

Yo **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-3.779.452**, domiciliada en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en nombre de la Sociedad Mercantil **"REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A"**, con el debido respeto ocurro: Anexo la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil antes mencionada, a los fines de inserción de la misma, por ante el Registro mercantil a su digno cargo. Pido me sean expedida una (1) copia certificada de la misma.—



(FDO) GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
216° y 167°

Martes 29 de Septiembre de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) PEDRO VASQUEZ IPSA N.: 191473 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 161 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 51543.25 Según Planilla RM No. 48500297521 . La identificación se efectuó así: Guillermo Antonio Montiel Aponte C.I.:V-3779452

Abogado Revisor: OSGLEDIS JOSEFINA BRAVO FUENMAYOR

REGISTRADORA

FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

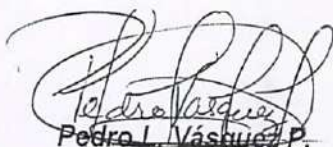
ESTA PÁGINA PERTENECE A:

REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A

Número de expediente: 485-61744

DIV





Pedro I. Vázquez P.

Abogado

Inpreabogado No.191.473

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 03 de julio de 2024, bajo el No. 20, Tomo 91-A. Expediente No. **485-61744**. Celebrada hoy primero (1) de septiembre de 2026, siendo las 8:30 a.m., se reunieron en la Oficina de la Compañía, sus accionistas, ciudadana **ESTEBAN MIGUEL BARBOZA FARIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-7.611.753**, en representación de **NOVECIENTOS OCHENTA (980) ACCIONES** y el ciudadano **ATILIO RAMON ROMERO MORENO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-13.001.044**, en representación de **VEINTE (20) ACCIONES** constituyendo así la totalidad del Capital Social de la Compañía, Verificado el quórum y la titularidad de dicha representación. Se prescinde de la convocatoria por encontrarse presente la totalidad del capital. Como invitado especial el ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-3.779.452**. también se encuentra presente el ciudadano **NOLBERTO JOSE MEJIA BARBOZA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **V-17.097.927** con el carácter de Director Ejecutivo y representante legal de la empresa, declara instalada formalmente la Asamblea, indicando que el orden del día para tratar el **PRIMER PUNTO: Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los años 2024 y 2025. SEGUNDO PUNTO: Disolución de la empresa mercantil REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A..** tanto a nivel operativo, económico como fiscal y en consecuencia su liquidación. **TERCERO PUNTO: Nombramiento del Liquidador de la empresa mercantil.** Toma la palabra la ciudadana **NOLBERTO JOSE MEJIA BARBOZA** con el carácter de Director Ejecutivo de la empresa, acompañado del Invitado Especial ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**. Seguidamente se pasa a tratar al **PRIMER PUNTO** de la agenda: Tomó nuevamente la palabra el ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, quien expuso la Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los años 2024 y 2025, resultando conforme su contenido y aprobados, dado que los estados financieros presentados se corresponden con los soportes de ingresos y egresos asentados tanto en los Balances levantados por el contador externo, como el estado de Ganancias y pérdidas mantenido por la aludida sociedad, para los periodos económicos de los años 2024 y 2025, con vista al respectivo Informe del Comisario y discutidos como fueron, los mismo resultaron aprobados. Tomó

nuevamente la palabra la ciudadana **NOLBERTO JOSE MEJIA BARBOZA**, paso a tratar el **SEGUNDO PUNTO** quien manifestó la voluntad de terminar con el vínculo jurídico constituido en la compañía anónima y en consecuencia, en una disolución anticipada y voluntaria de la misma. Después de analizar este planteamiento, se decidió por unanimidad la **DISOLUCIÓN** de la sociedad mercantil, conforme con lo previsto en el Artículo 340, numeral 6° del vigente Código de Comercio. Acordada y aprobada la disolución, se procedió a pasar a tratar el **TERCER PUNTO**: referente al nombramiento del Liquidador de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 347 del Código de Comercio, siendo designado para tal cargo al ciudadano: **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, quien en el ejercicio de su cargo, estará plena y suficientemente facultado para: 1.- Formar inventario, al tomar posesión de su cargo, de todas las existencias, créditos y deudas de cualquier naturaleza que sean; y a recibir libros, correspondencias y papeles de la sociedad. 2.- Continuar y Concluir las operaciones que estuvieren pendientes al tiempo de la disolución. 3.- Exigir y presentar la cuenta de administración a los administradores y a cualquier otro que haya manejado intereses de la sociedad. 4.- Liquidar y cancelar las cuentas de la sociedad con los terceros, y con cada uno de los socios; pero no se podrán pagar a éstos ninguna suma sobre las cuotas que puedan corresponderles mientras no estén pagados los acreedores de la sociedad. 5.- Cobrar los créditos activos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos. 6.- Vender los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 7.- Presentar estado de liquidación, cuando los socios lo exijan. 8.- Rendir a fin de la liquidación, cuenta general de su administración. Para el ejercicio de cualquiera de las facultades antes indicadas, el Liquidador nombrado no requiere ninguna clase de autorización de la Asamblea de Accionistas, y además, cualquier particular acto tanto de administración o de disposición, puede pactarlo y acordarlo de acuerdo con su criterio y con la voluntad representativa de la Empresa, y firmar en consecuencia, los documentos a que hubiere lugar con motivo de dicho negocio. Una vez que el Liquidador lleve a cabo las ya indicadas actividades administrativas de Liquidación de la Compañía, las mismas se proyectarán en la respectiva contabilidad de la empresa, y a tal efecto, se elaborará el correspondiente Balance definitivo de Liquidación de la sociedad mercantil **REPRESENTACIONES UNIVERSALES JJ 2030, C.A.**. En este sentido, de acuerdo con el referido Balance, se efectuará la repartición del capital y ganancias de la sociedad a liquidar para el accionista, en forma proporcional a su participación accionaria. Aprobado el punto por unanimidad y agotados los puntos de la convocatoria. Se autoriza al ciudadano **GUILLERMO ANTONIO MONTIEL APONTE**, para darle formalidad a esta acta por ante el Registro Mercantil respectivo. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo materia alguna que considerar. Se dio un receso para la transcripción del Acta en el Libro de Actas



de Asambleas, la cual firman los presentes en señal de conformidad.

E MCBabun

(FDO) ESTEBAN MIGUEL BARBOZA FARIA.

Atilio Ramon

(FDO) ATILIO RAMON ROMERO MORENO.





Martes 29 de Septiembre de 2026,(FDOS.) Guillermo Antonio Montiel Aponte C.I:V-3779452
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026.3.2796



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO
REGISTRADORA



